

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 114 - VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Pág. 1



Cód. Validación: 43CAN3JRT1W7NH5SJSJSAQ16NXAG | Verificación: <http://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 37

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE HACIENDA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ZAMORA
SECRETARIA GENERAL
Patrimonio del Estado

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Zamora de la subasta pública al alza, con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, de bienes propiedad de la Administración General del Estado en varios municipios de la provincia de Zamora.

La Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de los inmuebles que se describen y que son propiedad de la Administración General del Estado, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

En cumplimiento de dicho acuerdo, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), así como en la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias, se ha dispuesto la celebración de la subasta al alza con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, para el día 6 de noviembre de 2019, a las diez horas ante la Mesa constituida al efecto en el salón de actos de la Delegación de Economía y Hacienda sita en Plaza Castilla y León nº 1 – 1ª planta de Zamora de los bienes que se indican agrupados por lotes:

Se celebrará primera subasta para los bienes que componen los siguientes lotes:

LOTE Nº 1

Expediente CIBI: 201804900171

Descripción: Urbana, vivienda en Bloque tres denominada quince-izquierda, situada en calle Parque de Obras Públicas, 15, termino y Ayuntamiento de Puebla de Sanabria (Zamora). Tiene dos plantas sobre rasante y una superficie construida total en el Registro de la Propiedad de ciento veintinueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados -129,55 m² - que se reparten en sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados -64,88 m² - en planta baja y sesenta y cuatro metros sesenta y siete decímetros cuadrados -64,67 m² - en planta primera. Dispone de una habitación, cocina y salón-comedor en planta baja y de tres dormitorios y baño en planta superior. La planta primera tiene, con vistas al frente dos terrazas, una de ellas cerrada. Le corresponde un patio privativo en la parte posterior de la vivienda de cuarenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados - 47,44 m².

Linderos: Frente, zona común por donde tiene su entrada; Derecha, con vivienda dieciseis derecha; Izquierda, con vivienda catorce derecha del Bloque dos; y Fondo, con zona común.

Le corresponde una cuota de participación en el bloque al que pertenece de dieciséis enteros noventa centésimas por ciento -16,90 %-, y en la comunidad de

R-201902484



propietarios de cinco enteros siete centésimas por ciento -5,07 %-.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente-Puebla de Sanabria, al tomo 2393, del libro 30 de Puebla de Sanabria, al folio 4 con el número de finca registral 3584, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 6489726PG9568N0015HZ. La parcela tiene una superficie gráfica en el Catastro de 121 m².

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724494740000210.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 8 de mayo de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. El bien se halla afectado al Ministerio de Fomento, tramitándose el procedimiento de venta de acuerdo con el art. 112.6 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por lo que una vez se haya celebrada la subasta y declarado mejor postor, el bien deberá de ser desafectado del Ministerio de Fomento antes de dictar la Orden Ministerial de enajenación. Valor de tasación: 54.642,24 euros.

Tipo de licitación del lote 1: 54.642,24 euros.

Importe de la garantía del lote 1: 2.732,11 euros.

LOTE Nº 2

Expediente CIBI: 201804900172

Descripción: Urbana, vivienda en Bloque tres denominada dieciseis-derecha, situada en calle Parque de Obras Públicas, 16, termino y Ayuntamiento de Puebla de Sanabria (Zamora). Tiene dos plantas sobre rasante y una superficie construida total en el Registro de la Propiedad de ciento dieciseis metros seis decímetros cuadrados -116,06 m² - que se reparten en sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados -64,88 m² - en planta baja y sesenta y un metro dieciocho decímetros cuadrados - 61,18 m² - en planta primera. Dispone de una habitación, cocina y salón-comedor en planta baja y de tres dormitorios y baño en planta superior. La planta primera tiene una terraza cerrada con vistas al frente. Le corresponde un patio privativo en la parte posterior de la vivienda de cuarenta y siete metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados - 47,44 m².

Linderos: Frente, zona común por donde tiene su entrada; Derecha, con vivienda diecisiete izquierda; Izquierda, con vivienda quince izquierda del mismo Bloque; y Fondo, con zona común.

Le corresponde una cuota de participación en el bloque al que pertenece de dieciséis enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento -16,44 %-, y en la comunidad de propietarios de cuatro enteros noventa y tres centésimas por ciento -4,93 %-.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente-Puebla de Sanabria, al tomo 2393, del libro 30 de Puebla de Sanabria, al folio 5 con el número de finca registral 3585, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 6489726PG9568N0016JX. La parcela tiene una superficie gráfica en el Catastro de 117 m².

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724494740000211.

R-201902484



Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 8 de mayo de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. El bien se halla afectado al Ministerio de Fomento, tramitándose el procedimiento de venta de acuerdo con el art. 112.6 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por lo que una vez se haya celebrada la subasta y declarado mejor postor, el bien deberá de ser desafectado del Ministerio de Fomento antes de dictar la Orden Ministerial de enajenación. Valor de tasación: 52.818,48 euros.

Tipo de licitación del lote 2: 52.818,48 euros.

Importe de la garantía del lote 2: 2.640,92 euros.

LOTE Nº 3

Expediente CIBI: 201804900173

Descripción: Urbana, vivienda en Bloque tres denominada veinte-derecha, situada en calle Parque de Obras Públicas, 20, termino y Ayuntamiento de Puebla de Sanabria (Zamora). Tiene dos plantas sobre rasante y una superficie construida total en el Registro de la Propiedad de ciento dieciseis metros seis decímetros cuadrados -116,06 m² - que se reparten en sesenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados -64,88 m² - en planta baja y sesenta y un metro dieciocho decímetros cuadrados - 61,18 m² - en planta primera. Dispone de una habitación, cocina y salón-comedor en planta baja y de tres dormitorios y baño en planta superior. La planta primera tiene una terraza cerrada con vistas al frente. Le corresponde un patio privativo en la parte posterior de la vivienda de cuarenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados -47,44 m².

Linderos: Frente, zona común por donde tiene su entrada; Derecha y fondo, zona común; Izquierda, con vivienda diecinueve izquierda del mismo Bloque.

Le corresponde una cuota de participación en el bloque al que pertenece de dieciséis enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento -16,44 %-, y en la comunidad de propietarios de cuatro enteros noventa y tres centésimas por ciento -4,93 %-.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente-Puebla de Sanabria, al tomo 2393, del libro 30 de Puebla de Sanabria, al folio 9 con el número de finca registral 3589, inscripción 1^a.

Referencia catastral: 6489726PG9568N0020KM. La parcela tiene una superficie gráfica en el Catastro de 117 m².

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724494740000211.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 8 de mayo de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. El bien se halla afectado al Ministerio de Fomento, tramitándose

R-201902484



se el procedimiento de venta de acuerdo con el art. 112.6 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, por lo que una vez se haya celebrada la subasta y declarado mejor postor, el bien deberá de ser desafectado del Ministerio de Fomento antes de dictar la Orden Ministerial de enajenación. Valor de tasación: 52.818,48 euros.

Tipo de licitación del lote 3: 52.818,48 euros.

Importe de la garantía del lote 3: 2.640,92 euros.

LOTE N° 4

Expediente CIBI: 201904900120

Descripción: Rústica, Polígono 601(polígono nº 1 del plano de concentración), Parcela 14, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 01-18-80 [Hectáreas - áreas - centiáreas] del término municipal de Peñausende en la localidad de Figueruela de Sayago.

Linderos: Norte, parcela 13 del polígono 601, Sur, parcela 15 y 18 del polígono 601, Este, parcela 13 del polígono 601 y camino de Figueruela de Sayago a Zamora y Oeste, parcelas 15, 18 y 20 del polígono 601.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 817, del libro 32 de Peñausende, folio 35 con el número de finca registral 4259, inscripción 1ª de fecha 3 de agosto de 2018.

Referencia catastral: 49165A601000140000ZX tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 01-27-50 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000073.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 3 de septiembre de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 240,46 euros.

Expediente CIBI: 201904900121

Descripción: Rústica, Polígono 601(polígono nº 1 del plano de concentración), Parcela 119, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 01-58-70 [Hectáreas - áreas - centiáreas] del término municipal de Peñausende en la localidad de Figueruela de Sayago.

Linderos: Norte, parcela 118 del polígono 601 y camino de Figueruela a la Lagarta, Sur, parcela 120 del polígono 601, Este, parcela 118 del polígono 601 y Oeste, parcela 120 del polígono 601.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 817, del libro 32 de Peñausende, folio 40 con el número de finca registral 4263, inscripción 1ª de fecha 3 de agosto de 2018.

Referencia catastral: 49165A601001190000ZW tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 01-70-37 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000074.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

R-201902484



Con fecha 3 de septiembre de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. Valor de tasación: 321,29 euros.

Tipo de licitación del lote 4: 561,75 euros.

Importe de la garantía del lote 4: 28,09 euros.

LOTE N.º 5

Expediente CIBI:

Descripción: Rústica, Polígono 601(polígono nº 2 del plano de concentración), Parcela 172, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 07-47-70 [Hectáreas - áreas - centiáreas] del término municipal de Peñausende en la localidad de Figueruela de Sayago.

Linderos: Norte, camino el carrasco, Sur, parcela 173 del polígono 601, Este, con parcela 173 del polígono 601 y camino el carrasco y Oeste, camino de la raya de Fresno.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 817, del libro 32 de Peñausende, folio 41 con el número de finca registral 4264, inscripción 1ª de fecha 3 de agosto de 2018.

Referencia catastral: 49165A601001720000ZK tiene una superficie grafica la parcela en el Catastro de 07-47-50 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000075.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 3 de septiembre de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. Valor de tasación: 1.514,24 euros.

Tipo de licitación del lote 5: 1.514,24 euros.

Importe de la garantía del lote 5: 75,71 euros.

LOTE N.º 6

Expediente CIBI: 201904900122

Descripción: Rústica, Polígono 601(polígono nº 2 del plano de concentración), Parcela 232, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 01-87-30 [Hectáreas - áreas - centiáreas] del término municipal de Peñausende en la localidad de Figueruela de Sayago.

Linderos: Norte, parcela 231 de tierras sobrantes del polígono 601 y finca 226 del polígono 601, Sur, parcela 223 del polígono 601 y camino de los Nuevos a los Ramanes, Este, parcela 233 del polígono 601 y Oeste, parcela 231 del polígono 601.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 817, del libro 32 de Peñausende, folio 42 con el número de finca registral 4265, inscripción 1ª de fecha 3 de agosto de 2018.

R-201902484



Referencia catastral: 49165A601002320000ZM tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 01-96-01 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000076.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 3 de septiembre de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 379,22 euros.

Expediente CIBI: 201904900124

Descripción: Rústica, Polígono 601(polígono nº 2 del plano de concentración), Parcela 237, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 02-13-80 [Hectáreas - áreas - centiáreas] del término municipal de Peñausende en la localidad de Figueruela de Sayago.

Linderos: Norte, parcela 253 del polígono 601, Sur, camino de Figueruela de Sayago a Nava Segadores, Este, camino de los Nuevos a los Ramanes y Oeste, camino de Figueruela de Sayago a Nava Segadores.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 817, del libro 32 de Peñausende, folio 43 con el número de finca registral 4266, inscripción 1ª de fecha 3 de agosto de 2018.

Referencia catastral: 49165A601002370000ZX tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 02-12-42 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000077.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 3 de septiembre de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. Valor de tasación: 81,06 euros.

Tipo de licitación del lote 6: 460,28 euros.

Importe de la garantía del lote 6: 23,01 euros.

LOTE Nº 7

Expediente CIBI: 201904900045

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 1 del plano de concentración), Parcela 8, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-76-30 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 9 y camino de la Raya, Sur, parcela 7 y arroyo de Vallanseros, Este, parcela 9 y Oeste, parcela 7.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al

R-201902484



tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 16 con el número de finca registral 7403, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501000080000JK tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-78-60 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000001.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. Valor de tasación: 77,11 euros.

Expediente CIBI: 201904900046

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 1 del plano de concentración), Parcela 15, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-80-70 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 14, Sur, parcela 16, Este, parcela 16 y arroyo de Vallanseros y Oeste, parcela 14 y camino de Vallanseros.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 17 con el número de finca registral 7404, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501000150000JI tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-80-33 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000002.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa. Valor de tasación: 91,78 euros.

Expediente CIBI: 201904900047

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 1 del plano de concentración), Parcela 33, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 01-00-00 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcelas 39, 32 y 31, Sur, parcela 34 y camino del Zofrero, Este, parcelas 32 y 31 y Oeste, parcelas 38 y 34.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 18 con el número de finca registral 7405, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501000330000JQ tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 01-01-95 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

R-201902484



Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000003.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 113,79 euros.

Expediente CIBI: 201904900048

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 1 del plano de concentración), Parcela 56, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 02-75-50 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, Vereda vieja de San Pelayo y arroyo de Vallanseros, Sur, parcela 57 y carretera N-631 de Villacastín a Vigo, Este, Vereda vieja de San Pelayo y Oeste, carretera N-631 de Villacastín a Vigo.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 19 con el número de finca registral 7406, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501000560000JH tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 02-73-03 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000004.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 313,70 euros.

Tipo de licitación del lote 7: 596,38 euros.

Importe de la garantía del lote 7: 29,82 euros.

LOTE Nº 8

Expediente CIBI: 201904900049

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 2 del plano de concentración), Parcela 178, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad 01-31-20 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 179, Sur, parcelas 177 y 170, Este, parcela 177 y camino de las Terricas y Oeste, parcelas 179 y 170.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 20 con el número de finca registral 7407, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501001780000JE tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 01-34-85 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

R-201902484



Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000005.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 132,70 euros.

Expediente CIBI: 201904900050

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 2 del plano de concentración), Parcela 189, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-65-30 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcelas 187, 186, 185, 184, 183 y 182, Sur, parcela 190, Este, parcela 188 y Oeste, camino de las Terricas.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 21 con el número de finca registral 7408, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501001890000JY tiene una superficie grafica la parcela en el Catastro de 00-63-28 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000006.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 65,99 euros.

Expediente CIBI: 201904900051

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 2 del plano de concentración), Parcela 227, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad 01-23-50 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, carretera Za-1210 de Püblica a Tábara, Sur, parcela 226, Este, camino de Villanueva de las Peras y Oeste, carretera Za-1210 de Püblica a Tábara.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 22 con el número de finca registral 7409, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501002270000JT tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 01-23-49 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000010.

R-201902484



Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 18 de febrero de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 124,96 euros.

Expediente CIBI: 201904900052

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 2 del plano de concentración), Parcela 250, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-82-80 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 249, Sur, camino de Sanabria, Este, parcela 251 y Oeste, parcela 244.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 23 con el número de finca registral 7410, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501002500000JH tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-81-78 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000013.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 83,72 euros.

Tipo de licitación del lote 8: 407,37 euros.

Importe de la garantía del lote 8: 20,37 euros.

LOTE Nº 9

Expediente CIBI: 201904900053

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 3 del plano de concentración), Parcela 267, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-88-70 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 265, Sur, camino de Sanabria, Este, parcela 268 y Oeste, parcela 266.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 24 con el número de finca registral 7411, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501002670000JR tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-90-25 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

R-201902484



Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000016.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 89,67 euros.

Expediente CIBI: 201904900054

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 3 del plano de concentración), Parcela 281, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-81-50 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcelas 283 y 282, Sur, parcela 280, Este, parcela 298 y Oeste, camino del Tallar.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 25 con el número de finca registral 7412, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501002810000JU tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-80-19 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000024.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 82,39 euros.

Expediente CIBI: 201904900055

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 3 del plano de concentración), Parcela 289, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 02-29-60 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, zona excluida (en Catastro: parcelas de 688 a 697 del polígono 11), Sur, parcela 290 y camino de servicio, Este, parcela 4 polígono 1 de Faramontanos de Tábara y Oeste, zona excluida (en Catastro: parcelas de 680 a 688 del polígono 11).

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 26 con el número de finca registral 7413, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501002890000JP tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 02-21-58 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

R-201902484



Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000025.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 232,38 euros.

Expediente CIBI: 201904900056

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 3 del plano de concentración), Parcela 310, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 02-16-40 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, camino de Sanabria, Sur, parcelas 327 y 326, Este, parcela 309 y Oeste, parcela 311.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 27 con el número de finca registral 7414, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501003100000JZ tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 02-16-89 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000026.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 218,99 euros.

Tipo de licitación del lote 9: 623,43 euros.

Importe de la garantía del lote 9: 31,17 euros.

LOTE Nº 10

Expediente CIBI: 201904900057

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 4 del plano de concentración), Parcela 458, con una superficie en el Registro de la Propiedad de 00-65-05 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 10456, Sur, camino de la Solana el Lombo, Este, parcelas 457, 10457 y AVE Madrid-Galicia y Oeste, parcela 459.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 28 con el número de finca registral 7415, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501004580000JR tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-65-05 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

R-201902484



Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000081.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 131,61 euros.

Expediente CIBI: 201904900058

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 4 del plano de concentración), Parcela 585, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 02-13-60 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 586, Sur, parcela 584, Este, camino Despeñaperros y Oeste, parcela 583.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 29 con el número de finca registral 7416, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501005850000JO tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 02-00-71 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000027.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 243,25 euros.

Expediente CIBI: 201904900059

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 4 del plano de concentración), Parcela 603, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 02-97-20 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 604, Sur, parcela 602, Este, parcela 600 y Oeste, camino de la Chanica.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 30 con el número de finca registral 7417, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501006030000JB tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 02-88-01 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000028.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

R-201902484



Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 580,93 euros.

Expediente CIBI: 201904900060

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 4 del plano de concentración), Parcela 636, con una superficie en el Registro de la Propiedad de 01-10-95 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 635, Sur, parcelas 638 y 637, Este, parcela 637 y camino Despeñaperros (en catastro: Administrador de infraestructuras ferroviarias) y Oeste, parcelas 610, 609 y 608.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 31 con el número de finca registral 7418, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501006360000JY tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 01-10-95 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000078.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 295,21 euros.

Expediente CIBI: 201904900061

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 4 del plano de concentración), Parcela 655, con una superficie en el Registro de la Propiedad de 00-45-39 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 656, Sur, parcela 654, Este, camino de servicio y Oeste, AVE Madrid-Galicia.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 32 con el número de finca registral 7419, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501006550000JI tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-45-39 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000080.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y

R-201902484



97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 102,66 euros.

Tipo de licitación del lote 10: 1.353,66 euros.

Importe de la garantía del lote 10: 67,68 euros.

LOTE N.º 11

Expediente CIBI: 201904900062

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 7 del plano de concentración), Parcela 815, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-46-00 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 816, Sur, camino de servicio, Este, desagüe de los Frailes y Oeste, parcela 816.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 33 con el número de finca registral 7420, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501008150000JJ tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-45-99 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000029.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 46,47 euros.

Expediente CIBI: 201904900063

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 7 del plano de concentración), Parcela 839, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 03-60-50 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, parcela 838, Sur, parcelas 845, 844, 843, 842, 841 y 840, Este, zona excluida (en Catastro: parcela 1177 polígono 34) y Oeste, camino de Corral de Tapias.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 34 con el número de finca registral 7421, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501008390000JK tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 03-68-89 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000030.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado

R-201902484



acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 775,64 euros.

Tipo de licitación del lote 11: 822,11 euros.

Importe de la garantía del lote 11: 41,11 euros.

LOTE N.º 12

Expediente CIBI: 201904900064

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 8 del plano de concentración), Parcela 909, con una superficie en el Registro de la Propiedad de 01-72-74 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, AVE Madrid-Galicia, Sur, parcela 945, Este, parcela 910 y Oeste, parcela 908.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 35 con el número de finca registral 7422, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501009090000JJ tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 01-72-74 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000079.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 371,58 euros.

Expediente CIBI: 201904900065

Descripción: Rústica, Polígono 501 (polígono nº 8 del plano de concentración), Parcela 977, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-68-30 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Tábara.

Linderos: Norte, carretera ZA-1230 de Tábara a La Tabla, Sur, parcelas 978 y 974, Este, parcelas 976 y 975 y Oeste, parcela 978 y camino de servicio.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 680, del libro 43 de Tábara, folio 36 con el número de finca registral 7423, inscripción 1ª de fecha 8 de noviembre de 2017.

Referencia catastral: 49237A501009770000JE tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-68-30 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2019724490490000031.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

R-201902484



Con fecha 11 de abril de 2019, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 233,32 euros.

Tipo de licitación del lote 12: 604,90 euros.

Importe de la garantía del lote 12: 30,25 euros.

Se celebrará segunda subasta para los bienes que componen los siguientes lotes:

LOTE N.º 13

Expediente CIBI: 201604900736-Bienes correspondientes al expediente abintestato de D. Manuel Gaspar Pinedo Francisco.

Descripción: Colección de filatelia y numismática.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: Bien del expediente abintestato 201704900013.

Valor de tasación: 3.800 euros.

Tipo de licitación del lote 13: 3.230 euros.

Importe de la garantía del lote 13: 161,50 euros

Se celebrará cuarta subasta para los bienes que componen los siguientes lotes:

LOTE N.º 14

Expediente CIBI: 201804900003

Descripción: Urbana, Solar en calle Lana, nº 160, (antes parcela rústica nº 160 del Plano General de Concentración Parcelaria de la zona de Muga de Sayago) con una superficie en el Registro de la Propiedad de quinientos ochenta metros cuadrados en la localidad de Muga de Sayago.

Linderos: Al frente, con calle de su situación; por la derecha entrando con inmueble en calle Lana nº 159 de Muga de Sayago, antigua parcela rústica concentrada con el nº 159; izquierda con inmueble en calle Lana nº 161 de Muga de Sayago, antigua parcela rústica concentrada con el nº 161, y fondo con límite de suelo de naturaleza urbana que linda con la parcela 165.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 814, del libro 24 de Muga de Sayago, folio 224 con el número de finca registral 4970, inscripción 1ª de fecha 4 de septiembre de 2017.

Referencia catastral: 3958860QF3835N0001KE. La parcela tiene una superficie gráfica en el Catastro de 528 m².

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000002.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 25 de enero de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

R-201902484



De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 del RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 12.468,35 euros.

Tipo de licitación del lote 14: 7.657,12 euros.

Importe de la garantía del lote 14: 382,86 euros.

Para tomar parte en la subasta es indispensable constituir una garantía del 5 por ciento del valor de tasación de los bienes que integran cada lote. La totalidad de los gastos serán a cargo del adjudicatario. Existe un pliego de condiciones particulares de esta subasta a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda, sita en Plaza de Castilla y León nº 1-1ª Planta de Zamora y en la Web del Ministerio de Hacienda (www.hacienda.gob.es).

Zamora, 20 de septiembre de 2019.-El Delegado de Economía y Hacienda,
Juan Fco. Justel Antón.

R-201902484



II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Aviso del área de estructuras agrarias

Aviso de la toma de posesión definitiva de las fincas de reemplazo de la zona de concentración parcelaria de Ceadea (Zamora).

Visto el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Ceadea (Zamora), y estando ultimado el replanteo de las fincas de replazo, este Servicio Territorial, en base a lo determinado en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, aplicable de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León; y en virtud de las atribuciones delegadas mediante Decreto 83/1996, de 28 de marzo, sobre Desconcentración de Atribuciones de la Consejería de Agricultura y Ganadería en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, acuerda dar la toma de posesión definitiva de las nuevas fincas de reemplazo, ajustándose a las siguientes condiciones:

1. Los nuevos propietarios estarán en posesión de la totalidad de la superficie de las fincas de reemplazo en la siguiente forma:

- Con carácter general, al día siguiente a la publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Las parcelas que, con esta fecha, estén ocupadas por cultivos de huerta y viña, pasarán al nuevo propietario a partir del 31 de octubre de 2019.
- Las parcelas susceptibles de aprovechamientos forestales, a partir del 31 de diciembre de 2019.

2. Desde el día de la fecha, los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo han de hacerse cargo del amojonamiento efectuado, trazando rápidamente los linderos de sus fincas con sujeción a los planos del acuerdo de concentración de la zona, reconociendo en campo y señalando, de mutuo acuerdo entre los colindantes, los linderos de mojón a mojón con surco, piedras o cualquier otra señal permanente.

Desde ese momento, los dueños de las antiguas parcelas quedan obligados a permitir y respetar estas señales y las nuevas linderas.

3. Las paredes de piedra que sirvan de linde de las nuevas fincas de reemplazo deberán ser respetadas siempre. Hay que advertir, que los mojones a colocar en estas paredes no siempre se encuentran sobre ellas. En algunos casos, cuando las paredes son inestables, se ha optado por colocarlos en el suelo, a uno u otro lado de la pared, si bien la función de estas paredes sigue siendo la misma.

4. Todos los propietarios y cultivadores deberán respetar la superficie ocupada por la nueva red de caminos y desagües de la zona, reflejada en el acuerdo de concentración parcelaria, quedando totalmente prohibido sembrar o realizar labores en dicha superficie.

R-201902471



Asimismo, todos los propietarios y cultivadores quedan obligados a respetar los caminos, desagües y servidumbres antiguas, necesarios para el acceso normal con vehículos a todas las fincas de la zona, permitiendo su conservación o limpieza en la forma habitual, hasta que se entregue al uso de la nueva red de infraestructura.

5. Aquéllos propietarios que quieran cercar las nuevas fincas, sin perjuicio de otras autorizaciones, deberán solicitarlo por escrito al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora. La autorización del Servicio incluirá las instrucciones a seguir en cada caso.

6. Conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 14/1990, de concentración parcelaria, el acuerdo de concentración podrá ejecutarse, previo apercibimiento personal por escrito, mediante compulsión directa sobre aquellos que se resistieran a permitir la Toma de Posesión de las nuevas fincas de reemplazo, dentro de los términos y en las condiciones previamente señaladas.

7. Según determina el artículo 56 de la Ley antes mencionada, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los propietarios afectados por la Concentración Parcelaria de la Zona, los interesados podrán reclamar, mediante dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento (2%) entre la superficie real de las nuevas fincas y la que conste en el Expediente de Concentración, mediante escrito dirigido al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, en Zamora, Calle Prado Tuerto, 17.

8. Finalmente, desde el mismo momento en que los propietarios reciban del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería la posesión de las fincas de reemplazo, gozarán frente a todos los medios de defensa establecidos por las Leyes Penales, Civiles y de Policía.

Zamora, 17 de septiembre de 2019.-La Delegada Territorial, P.D. La Jefa del Servicio Territorial (Res. 14-5-96, BOCyL n.º 98), Rosa María Alonso Fernández.

R-201902471



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MAYALDE

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de septiembre de 2019, aprobó el "Proyecto para mejora del abastecimiento en Mayalde" dentro del Plan Sequía 2019, con cargo a superávit de la Diputación Provincial de Zamora, redactado por don Eduardo Vidal Rodríguez, ingeniero de Caminos Canales y Puertos de GIFT Consulting, S.L., por importe de 21.910,16 euros, en calles Obispo y Mimbreros de Mayalde. En cumplimiento del acuerdo citado se expone al público durante un plazo de veinte días hábiles a efectos de examen y reclamaciones por los interesados. Transcurrido dicho periodo sin haberse formulado estas últimas se entenderá definitivamente aprobado.

Mayalde, 24 de septiembre de 2019.-El Alcalde.

R-201902470



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA CLARA DE AVEDILLO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Clara de Avedillo, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2019, ha aprobado por unanimidad el "Proyecto de perforación para captación de aguas subterráneas", con un importe de licitación de 68.901,55 € (correspondiendo a Diputación 62.011,40 € y al Ayuntamiento de Santa Clara de Avedillo 6.890,16 €), y un periodo de ejecución de cuatro meses para dar solución a los problemas de abastecimiento existentes en Santa Clara de Avedillo.

La obra se va a realizar en la parcela n.º 224, del polígono 1, de Santa Clara de Avedillo, propiedad del Ayuntamiento de Santa Clara de Avedillo y ha sido redactado por la técnica de minas colegiada n.º 1412 doña Ana Perrino Viñuela.

Se expone este anuncio por un periodo de veinte días hábiles para que quien se considere interesado pueda examinar el proyecto y presentar reclamaciones, quejas o sugerencias al mismo.

A tal efecto, podrán consultar el proyecto en el Ayuntamiento de Santa Clara de Avedillo en la Secretaría durante el horario de atención al público.

Santa Clara de Avedillo, 24 de septiembre de 2019.-El Alcalde.

R-201902469



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA

Por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2019 se ha aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra denominada “Abastecimiento en Santa Cristina de la Polvorosa”, redactado por el ingeniero de caminos, don Carlos Andrés García, con un valor estimado del contrato de 42.385,57 euros más 8.900,97 euros de IVA, haciendo un total de 51.286,54 euros. En el proyecto se describe una obra de sustitución de tubería de abastecimiento de agua potable en las calles: Avenida de la Constitución y calle Camino de Arcos del municipio de Santa Cristina de la Polvorosa.

Se somete la aprobación del proyecto a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si durante dicho plazo no se presentase ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Santa Cristina de la Polvorosa, 24 de septiembre de 2019.-El Alcalde.

R-201902473



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TREFACIO

Anuncio

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento 3/995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por el Pleno del Ayuntamiento a la elección de Juez de Paz titular de esta localidad, entre las personas que reúnen las condiciones legales, así lo soliciten.

Las instancias podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina durante quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección, <https://trefacio.sedelectronica.es>].

Trefacio, 24 de septiembre de 2019.-El Alcalde.

R-201902474



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FONFRÍA

Edicto

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de septiembre de 2019, se han aprobado los proyectos de obras siguientes dentro del "Plan sequia-2019", que promueve la Excm. Diputación Provincial de Zamora.

- *Reposición de las obras de red de abastecimiento de agua potable en Fonfría.*- Con un presupuesto de ejecución total de 48.330,85 €, redactado por el ingeniero don Francisco Javier Manteca Benítez.

- *Reposición de las obras de red de abastecimiento de agua potable en Bermillo de Alba.*- Con un presupuesto de ejecución total de 54.500,00 €, redactado por el ingeniero don Francisco Javier Manteca Benítez.

Los mencionados documentos estarán expuesto al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de ser examinado por los interesados y presentar las oportunas reclamaciones en su caso.

Fonfría, 24 de septiembre de 2019.-El Alcalde.

R-201902475



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALINA DE SAYAGO

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente n.º 8/2019 de transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Moralina de Sayago, 24 de septiembre de 2019.-El Alcalde.

R-201902476



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DEL CAMPO

Anuncio de exposición al público

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2019, se ha aprobado el proyecto de "Estación de tratamiento de agua potable (ETAP) en Villanueva del Campo", redactado por el ingeniero técnico de obras públicas, Fco. Javier Manteca Beneítez, por un importe de 221.846,00 euros (IVA incluido).

Se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (Dirección <https://villanuevadelcampo.sedelectronica.es>).

Villanueva del Campo, 25 de septiembre de 2019.-El Alcalde.

R-201902486



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALPANDO

Anuncio

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villalpando, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2019, ha aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra denominada "Reparación del depósito elevado regulador del abastecimiento domiciliario de agua potable de Villalpando", redactado por los ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Juan Carlos Pino Vaquero y don José Ángel Pino Vaquero, con un presupuesto base de licitación de 78.799,56 euros.

A partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, el proyecto se expone al público durante veinte días hábiles, para que todos los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Villalpando, 25 de septiembre de 2019.-El Alcalde.

R-201902485



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAFERRUEÑA

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, por acuerdo del Pleno de fecha 17 de septiembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villaferrueña, 25 de septiembre de 2019.-El Alcalde.

R-201902483



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CORRALES DEL VINO

El Pleno de este Ayuntamiento de Corrales del Vino, en su sesión ordinaria de 19 de septiembre de 2019, aprobó con carácter inicial el siguiente proyecto de obras incluido en el "Plan de Sequía-2019", de la Excm. Diputación Provincial de Zamora:

- *Denominación:* Reposición red de abastecimiento de agua en Corrales del Vino.
- *Importe licitación:* 75.499,98 €.
- *Plazo ejecución:* Cuatro meses.
- *Autor proyecto:* Francisco Javier Manteca Beneitez. Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Conforme a lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 83 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la apertura de un periodo de información pública de veinte días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante ese periodo, los que estén interesados podrán consultar el proyecto en las dependencias del ayuntamiento de Corrales del Vino y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Corrales del Vino, 24 de septiembre de 2019.-El Alcalde.

R-201902477



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PELEAS DE ABAJO

*Anuncio de aprobación inicial ordenanza municipal reguladora
de las licencias urbanísticas y declaraciones responsables*

Por acuerdo de Pleno de fecha 18 de septiembre de 2019, se aprobó inicialmente la ordenanza municipal reguladora de las licencias urbanísticas y las declaraciones responsables de obra, lo que se publica a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, exponiéndose al público el expediente completo por plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin haberse presentado reclamaciones o alegaciones en relación con el mismo, se entenderá definitivamente aprobada dicha ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo.

Peñas de Abajo, 25 de septiembre de 2019.-El Alcalde.

R-201902482



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2018 0000905. Modelo: 380000. ETJ: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000079/2019. Procedimiento origen: DOI DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 0000439/2018. Sobre DESPIDO. DEMANDANTE/S D/ña: CARLOS MIGUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ. ABOGADO/A: MARÍA ÁNGELES GARCÍA LERA. DEMANDADO/S D/ña: FOGASA, ZAMORANA DE AISLAMIENTOS TERMO ACÚSTICOS, S.L. ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA. PROCURADOR: , GRADUADO/A SOCIAL: ,

Edicto

Don Rafael Lizán Rupilanchas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 002 de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 79/19 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Carlos Miguel González Martínez contra Zamorana De Aislamientos Termoacústicos, S.L. sobre despido y reclamación de cantidad se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 17/09/19.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zamorana de Aislamientos Termoacústicos S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento íntegro del auto y que contra la misma cabe recurso de reposición que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 4297 0000 64 0079 19 en el Banco Santander, debiendo indicar en el campo concepto, “recurso” seguida del código “31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa.

Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

En Zamora, a 17 de septiembre de dos mil diecinueve.-El/La Secretario/a Judicial.

R-201902479



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2019 0000113. Modelo: 074100. PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000055/2019. Sobre ORDINARIO. DEMANDANTE/S D/ña: SANTIAGO RIESCO TOSTON. ABOGADO/A: PATRICIA BALADRÓN GARCÍA. DEMANDADO/S: FOGASA, VOREALIA INTERNACIONAL LLC, CÁNDIDO PÉREZ CABANILLAS. ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA. PROCURADOR: , , GRADUADO/A SOCIAL: , ,

Edicto

Don Rafael Lizán Rupilanchas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 002 de Zamora.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Santiago Riesco Tostón contra, Vorealia Internacional LLC, Cándido Pérez Cabanillas y el FOGASA en reclamación por ordinario, registrado con el nº procedimiento ordinario 0000055/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar al demandado don Cándido Pérez Cabanillas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de octubre de 2019 a las 10:45 horas en C/ Riego n.º 5, planta 4ª, Sala 004, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el mismo día a las 10:50 horas en en C/ Riego n.º 5, planta 4ª, Sala 004, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que tiene los autos a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para dar cumplimiento a los requerimientos contenidos en el Decreto de 21/03/2019 de admisión de la demanda y en la cédula de citación inicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación al demandado don Cándido Pérez Cabanillas, se

R-201902480



expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Zamora, a veinte de septiembre de dos mil diecinueve.-El/La Letrado de la Administración de Justicia.

R-201902480



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2019 0000062. Modelo: N28150. PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000031/2019. Sobre ORDINARIO. DEMANDANTE/S D/ña: JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SANZ. ABOGADO/A: TOMÁS MURIEL MARTÍN. DEMANDADO/S: FA HIDROCARBUROS XXI S.L.U., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA. PROCURADOR: , GRADUADO/A SOCIAL: ,

Edicto

Don Rafael Lizán Rupilanchas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 002 de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 0000031/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José María Sánchez Sanz, contra la empresa FA Hidrocarburos XXI S.L.U. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 23/09/2019 la siguiente resolución.

SENTENCIA N.º 195/2019

Y para que sirva de notificación en legal forma a FA Hidrocarburos XXI S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento íntegro de la sentencia y que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, pudiendo anunciarse el mismo por comparecencia o por escrito ante este Juzgado, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, o por mera manifestación de la parte, de su abogado o representante, al efectuarse ésta, de su propósito de entablarlo. Asimismo se advierte al condenado que en caso de interposición del mencionado recurso y al tiempo de anunciarlo, deberá ingresar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Santander, oficina principal de esta capital, denominada "Depósitos y Consignaciones", n.º 4297/0000/60/0031/2019, el importe de la condena, así como la cantidad de 300 euros, en concepto de depósito sin cuyos requisitos no será viable el recurso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Zamora, a veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve.-El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

R-201902478



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2019 0000469. Modelo: 074100. PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000230/2019. Sobre ORDINARIO. DEMANDANTE/S D/ña: CRISTINA ESCAJA DOMÍNGUEZ. ABOGADO/A: TOMÁS MURIEL MARTÍN. DEMANDADO/S: ASOCIACIÓN HERTECOM.

Edicto

Don Rafael Lizán Rufilanchas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 002 de Zamora.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Cristina Escaja Domínguez contra Asociación Hertecom, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 230/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Asociación Hertecom, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28/10/2019 a las 10:45 y 10:50 horas, en C/ Riego, 5 - Sala 004, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y que los autos se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado a fin de cumplir los requerimientos acordados por resolución de fecha 23/07/2019.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Asociación Hertecom, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y colocación en el tablón de anuncios.

En Zamora, a veinte de septiembre de dos mil diecinueve.-El/La Letrado de la Administración de Justicia.

R-201902481

